



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLI

Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 20 de Marzo de 1986

Número 54

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 62/976 relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el ejido del poblado denominado San Mateo Huitzitzingo, Municipio de Chalco, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 03748 de fecha 11 de julio de 1985, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado San Mateo Huitzitzingo, Municipio de Chalco, en esta entidad federativa, anexando al mismo la Segunda Convocatoria de fecha 8 de abril de 1985 y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios celebrada el 18 de abril de 1985, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de Juicio Privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutorio de esta Resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutorio de esta Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 31 de julio de 1985 acordó iniciar el procedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios y Sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la Causal de Privación prevista por la fracción I del Artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que com-

parecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 28 de agosto de 1985 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 12 de agosto de 1985, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio Privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, previo estudio y valoración de las pruebas recabadas se ordenó dictar la Resolución correspondiente; y

Tomo CXLI | Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 20 de Marzo de 1986 | No. 54

## SUMARIO:

### SECCION SEGUNDA

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

##### COMISION AGRARIA MIXTA

**RESOLUCION** sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado SAN MATEO HUITZITZINGO, Municipio de Chalco, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 1037, 1042, 1043, 1044, 1060, 1099, 1101, 1102, 1031, 1188, 1189, 1191, 1192, 1193, 1179, 1182, 1184, 1185, 1186, 789, 790, 791, 1106, 1127, 1143, 1183, 1194, y 1195.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 1181, 1187, 1190, 1178, 1180, 991, 992, y 1002.

(Viene de la 1ra. página)

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Que el presente Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de Seguridad Jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.**—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la Causal de Privación de Derechos Agrarios y Sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el Acta de Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios de fecha 18 de abril de 1985, el Acta de Desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

**CONSIDERANDO CUARTO.**—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 18 de

abril de 1985; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**—Se decreta la Privación de Derechos Agrarios en el ejido del poblado denominado San Mateo Huitzitzingo, Municipio de Chalco, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Esteban Mireles, 2.—Victoriano Carrillo, 3.—Teresa Ríos, 4.—Ernestina Martínez, 5.—Ma. González Vda. de Neri, 6.—Martín Carrillo, 7.—Mejía Lorenza Argonza Vda., 8.—Evaristo Herrera, 9.—Juan Herrera, 10.—Eustacio Valverde, 11.—Sofía Calderón, 12.—Bartolo Flores, 13.—Macario Ramírez, 14.—Paulino Leyte, 15.—Andrea Mireles, 16.—Silvino Meza, 17.—Anastacia Macalco Vda. de R., 18.—Margarito González, 19.—Petra Ramírez Vda. de G., 20.—Timoteo Flores Ramos, 21.—Pascual Escobedo, 22.—Marcelino Valencia, 23.—Guadalupe Galares, 24.—Ricarda Carrillo Vda. de A., 25.—Miguel Martínez Esquivel, 26.—Juan Martínez Anzures, 27.—Encarnación Constantino, 28.—Eliseo Mecalco Leyte, 29.—Guadalupe López, 30.—Cristina Ramírez Vda. de L., 31.—Raymundo López, 32.—Velino Carrillo, 33.—Pablo Espinoza Alfonso, 34.—Concepción Rosales, 35.—Celerina Ramos, 36.—Roberto Valencia, 37.—Paciano Díaz, 38.—Nemesio García, 39.—Pascual Medina, 40.—Pompeyo Martínez Anzures, 41.—Aurelio Martínez Anzures, 42.—Pablo Soriano, 43.—Bartolo Flores, 44.—Antonía Medina Granados, 45.—Rufina López, 46.—Francisco Mereles, 47.—Macaria Torres, 48.—Remedios Calderón Arellano, 49.—Julián Mireles, 50.—Josefa Contreras.

51.—Jesús Salas Arellano, 52.—Hermila Valencia Vda. Meza, 53.—Petra Ramírez Mtz. Vda. G., 54.—Simona Cuéllar, 55.—Felipa Rosel Vda. de S., 56.—Bartolo Ramos Ramírez, 57.—Mónica de la Cruz, 58.—Vicenta Montes Vda. de S., 59.—Pascual Mireles, 60.—Anselmo Mireles, 61.—Juana Ramírez Vda. de Jalpa, 62.—Idelfonso Flores, 63.—Angela Anzures, 64.—Victoriano Ramírez, 65.—Primitivo Martínez, 66.—Juana Anzures Vda. V., 67.—Olayo Carrillo, 68.—Juan Ramírez, 69.—Hipólito Mejía, 70.—Isabel Flores, 71.—Pascuala Vilchis, 72.—Juana Manzano, 73.—Catarino Jiménez, 74.—Ruperto Segura, 75.—Estefanía López, 76.—Francisca Castillo, 77.—Dolores Constantino, 78.—Francisca Mejía, 79.—Francisco Meza, 80.—Joaquín Rosel, 81.—Cristóbal Carrillo Valdivia, 82.—Gregoria Medina, 83.—Enrique Ramos de Jesús, 84.—Moisés Calderón Mecalco, 85.—Piedad Segura, 86.—Heriberto Segura Salas, 87.—Juliana Ramos Vda. de J., 88.—Josefa Medina, 89.—Higinio Espinoza, 90.—Carlos López, 91.—Julián Salas Segunda, 92.—J. Matilde Meza Rojas, 93.—Alejandro Rosales, 94.—Leobardo López, 95.—Martín López Segundo, 96.—Feliciano Mereles, 97.—Juan Nápoles, 98.—José Ortiz Rivas, 99.—Emilio Montes, 100.—Amada Jiménez.

101.—Gumerciendo Jiménez, 102.—Regino Carrillo, 103.—Crescenciano Ramírez López, 104.—Telésforo Ramos de Jesús, 105.—Jacinta Mireles Ramos, 106.—Sara Chavarría Volcán, 107.—Petra Espinoza Vda. de M., 108.—Carmen Espinoza Mireles, 109.—Ignacia F. Heleno Vda. de L. y 110.—Isabel Chavarría Volcán.

Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Ricardo Solares, 2.—Mireles Crescencia, 3.—Lucina Leyte, 4.—Daniel Carrillo Medina, 5.—María Medina, 6.—Lucas Valverde, 7.—Manuela Valencia, 8.—Rufina Valverde, 9.—Herlinda Valverde, 10.—Austreberta Valverde, 11.—Refugio Herrera, 12.—Justa Carrillo, 13.—Concepción Flores, 14.—Bartolo Flores, 15.—María Flores, 16.—Austreberta Flores, 17.—Jesús Robles, 18.—Rafaela Castañeda, 19.—Erasmus Martínez Mireles, 20.—Alejandro Martínez Ramos, 21.—Marcelo Contreras Ortega, 22.—Victor Mireles Flores, 23.—Martina Martínez, 24.—Genaro Mireles Flores, 25.—Julia de Jesús, 26.—Amado Escobedo, 27.—Epigmenio Escobedo, 28.—Narcisa Escobedo, 29.—Evaristo Valencia, 30.—Alejandro Martínez Esquivel, 31.—Delfino Martínez Esquivel, 32.—Cirino Martínez Medina, 33.—Salomón Martínez Medina, 34.—Manuela Mecalco Medina, 35.—Luz Medina Ramos, 36.—Guadalupe Varela, 37.—Eliás López, 38.—Martínez Ramos Fidel, 39.—Esteban Neri Vázquez, 40.—Mayolo Valencia, 41.—Petra Rivas, 42.—Domingo Valencia, 43.—Petra Rivas, 44.—Catarina Cuéllar, 45.—Angela Valdez, 46.—Gabino García, 47.—Tomás García, 48.—Flora Rivas Jalpa, 49.—Matea Mireles, 50.—Victor Soriano.

51.—Domitila Galicia, 52.—Lucio Ramírez López, 53.—Crescenciano Ramírez López, 54.—Raúl Ramírez López, 55.—Sebastiana Anzures, 56.—Alicia Mereles, 57.—Herlinda Mereles, 58.—Doroteo Mereles, 59.—Sebastiana Fernández, 60.—Mauro Medina Galicia, 61.—Emiliano Medina Galicia, 62.—Tomás Ramos Salgado, 63.—Juan Francisco Jalpa, 64.—Gabino Palacios, 65.—Jalapa Ramírez Eufracia, 66.—Flores Jalpa Teófilo, 67.—Ramírez Jalpa María de la Luz, 68.—Flores Jalpa Ma. Martha, 69.—Palomar Manuela, 70.—García Francisco, 71.—García Florencio, 72.—Flores Pacenal, 73.—Modesto López Anzures, 74.—Luisa Martínez Pérez, 75.—Joaquín Carrillo H., 76.—Epigmenia Ramos, 77.—Juan Ramírez Segundo, 78.—Sofía Ramírez, 79.—Justa Carrillo, 80.—Amalia Montes, 81.—Leonor Mejía, 82.—Abrahana González, 83.—Camilo Manzano, 84.—Eulalia de Jesús, 85.—Mauricia Medina, 86.—Encarnación Segura, 87.—Guillermo Paz Meza, 88.—Paula Mereles, 89.—Braulio Constantino, 90.—Jorge Constantino, 91.—Petra Ramos, 92.—Petra Rojas, 93.—Silvino Meza, 94.—Sixto Meza, 95.—Silverio Meza, 96.—Evaristo Meza, 97.—Paula Leyte, 98.—Pilar Rosel, 99.—Remedios Rosel, 100.—Anita Rogel.

101.—Nazaria Rogel, 102.—Carrillo Rosa, 103.—Carrillo Jalpa Andrés, 104.—Carrillo Jalpa Pedro, 105.—Paulino Ramos Gutiérrez, 106.—Alfonso Ramos Gutiérrez, 107.—Francisco Ramos Gutiérrez, 108.—José Luis Ramos Gutiérrez, 109.—Domitila Rosales, 110.—Beatriz Segura, 111.—Lauro Segura, 112.—J. Trinidad López, 113.—Angel Espinoza Ramírez, 114.—Josefa Medina, 115.—Elodia Martínez, 116.—Cipriano Meza, 117.—Benito Me-

za, 118.—Gregorio Rosales Valle, 119.—Luis Medina, 120.—Sofía Medina, 121.—José Llescas Ortiz, 122.—Carmen Martínez, 123.—Balbina Espinoza, 124.—Catalina Jiménez, 125.—Ignacia Jiménez y 126.—Juana Jiménez. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00010927, 2.—00010928, 3.—00010929, 4.—00010930, 5.—00010931, 6.—00010932, 7.—00010934, 8.—00010938, 9.—00010939, 10.—00010940, 11.—00010942, 12.—00010943, 13.—00010945, 14.—00010948, 15.—00010949, 16.—00010950, 17.—00010953, 18.—00010954, 19.—00010955, 20.—00010957, 21.—00010958, 22.—00010959, 23.—00010961, 24.—00010962, 25.—00010965, 26.—00010966, 27.—00010967, 28.—00010971, 29.—00010972, 30.—00010973, 31.—00010974, 32.—00010976, 33.—00010977, 34.—00010979, 35.—00010980, 36.—00010982, 37.—00010983, 38.—00010985, 39.—00010986, 40.—00010989, 41.—00010990, 42.—00010992, 43.—00010993, 44.—00011000, 45.—00011002, 46.—00011007, 47.—00011012, 48.—00011013, 49.—00011014, 50.—00011015, 51.—00011016, 52.—00011017, 53.—00011019, 54.—00011024, 55.—00011026, 56.—00011028, 57.—00011030, 58.—00011032, 59.—00011033, 60.—00011034, 61.—00011036, 62.—00011037, 63.—00011038, 64.—00011040, 65.—00011042, 66.—00011043, 67.—00011045, 68.—00011046, 69.—00011047, 70.—00011048, 71.—00011049, 72.—00011050, 73.—00011051, 74.—00011054, 75.—00011055, 76.—00011057, 77.—00011059, 78.—00011062, 79.—00011063, 80.—00011064, 81.—00011068, 82.—00011071, 83.—00011075, 84.—00011076, 85.—00011078, 86.—00011080, 87.—00011083, 88.—00011085, 89.—00011090, 90.—00011092, 91.—00011099, 92.—00011102, 93.—00011105, 94.—00011108, 95.—00011109, 96.—00011110, 97.—00011111, 98.—00011112, 99.—00011113, 100.—00011114, 101.—00011117, 102.—00011119, 103.—02155564, 104.—02155569, 105.—02155573, 106.—02155576, 107.—02155596, 108.—02155597, 109.—02155616 y 110.—09000002.

SEGUNDO.—Se reconocen Derechos Agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el Ejido del poblado denominado SAN MATEO HUITZITZINGO, Municipio de Chalco, del Estado de México, a los CC.: 1.—Gregorio Rosales Valle, 2.—Tomás Carrillo Leyte, 3.—Alfonso Ríos Gutiérrez, 4.—Salomón Ríos Martínez, 5.—Maclovio Neri González, 6.—Neceroro Carrillo Márquez, 7.—Pedro Mejía Argonza, 8.—Pedro Herrera Espinoza, 9.—Carlos Herrera Castañeda, 10.—Vicente Herrera Castañeda, 11.—Clemente Herrera Calderón, 12.—Angela Medina Vda. de Flores, 13.—Alejo Medina Galicia, 14.—Juan Leyte Castañeda, 15.—Crescencio Martínez Mireles, 16.—Luz Calderón Arellano, 17.—Efigenia Ramos Mecalco, 18.—Gregorio Contreras López, 19.—Juan Galicia Ramírez, 20.—Emilia Flores Martínez, 21.—Isabel Mondragón Medina, 22.—Rufino Valdivia Meza, 23.—Juventino Anzures Galarza, 24.—Emma Anzures Carrillo, 25.—Enriqueta Martínez Mireles, 26.—Andrés Martínez Medina, 27.—Margarito Valdivia C., 28.—Gonzalo Mecalco Medina, 29.—Yolanda Tapia Ramírez, 30.—Pedro Leyte Ramírez, 31.—Irineo López Varela, 32.—Fidel Martínez Carrillo, 33.—Gregorio Meza Yescas, 34.—Miguel de Jesús Calderón, 35.—Adolfo Flores Ramos, 36.—Wenceslao

Valencia Carrillo, 37.—León Baz Martínez, 38.—Ramón García Valdez, 39.—Delfino Medina Córdova, 40.—Julio Martínez Rivas, 41.—Jovita Martínez Mireles, 42.—Teófilo Soriano López, 43.—Bartolo Flores Carrillo, 44.—Lorenzo Martínez Medina, 45.—Miguel Ramírez Carrillo, 46.—J. Cruz Anzures Rosales, 47.—Antonio de Jesús Calderón, 48.—Leonardo Yescas de Jesús, 49.—Margarito Mireles Martínez, 50.—Roberto Carrillo Contreras.

51.—Luisa Vázquez Vda. de Salas, 52.—Albino Meza Valencia, 53.—Crescenciano Medina Ramírez, 54.—Luisa Mireles Cuéllar, 55.—Demetrio Valencia Rosel, 56.—Tomás Ramos de Jesús, 57.—Trinidad Yescas Carrillo, 58.—Florentino Sánchez Montes, 59.—Eloy Mireles Ramos, 60.—Alfonso Mireles Ramos, 61.—Lucio Ramírez López, 62.—Baldomero Anzures Juárez, 63.—Margarita López Anzures, 64.—J. Matilde Ramírez, 65.—Roberto Martínez Pérez, 66.—Andrés Valencia Anzures, 67.—Fidel Jiménez Ramos, 68.—Leonardo Ramírez Ramos, 69.—Abraham Mejía Montes, 70.—Tomás Mondragón Flores, 71.—Hermelinda Ortiz Vázquez, 72.—Alicia Manzano Córdova, 73.—Moisés Jiménez de Jesús, 74.—Mayolo Segura Medina, 75.—Anselmo Segura Rosales, 76.—Nieves Meza Castillo, 77.—Susano Constantino López, 78.—Carlos Medina López, 79.—Roque Meza Rojas, 80.—Catalina Rosel y Leyte, 81.—Fermina Carrillo Jalpa, 82.—Antonio Ramos M., 83.—Susana Gutiérrez R. Vda. de R., 84.—Eleazar Calderón M., 85.—Lorenzo Carrillo Segura, 86.—Mariano Segura Rosales, 87.—J. Trinidad Jiménez Ramos, 88.—Andrés Guerrero Juárez, 89.—Maurilia Ramírez López, 90.—Felipe López Medina, 91.—Rufina Valencia Vda. de S., 92.—Mario Meza Martínez, 93.—Baldomero Rosales Valle, 94.—Miguel Juárez Mejía, 95.—León López Medina, 96.—Juliana Martínez Vda. de M., 97.—Vicente Espinoza Baz, 98.—Alfredo López Ortiz, 99.—Roberto Jiménez de Jesús, 100.—Pedro Velázquez Jiménez.

101.—Martina Rojas Vda. de M., 102.—María Segura Vda. de C., 103.—Josefina Hernández López, 104.—Emiliano Ramírez Rosales, 105.—Susana Martínez Vda. de R., 106.—María Flores Martínez, 107.—Felipe Espinoza Chavarría, 108.—Reyes Mireles Castro, 109.—Ángel López Espinoza y 110.—Celedonio López Flores. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

**TERCERO.**—Publíquese esta resolución relativa a la privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el Ejido del poblado denominado SAN MATEO HUITZITZINGO, Municipio de Chalco, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa y de conformidad con lo previsto en el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.—Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 15 días del mes de Noviembre de 1985.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Ing. Francisco Yáñez Centeno.**—El Secretario, **Lic. Carlos Martínez Zermeno.**—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. **Lic. Víctor David García Zamudio.**—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. **Ing. Carlos Gutiérrez Cruz.**—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **Sr. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbricas.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

ZEFERINA CORTES SANCHEZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, y bajo el expediente número 307/86, Diligencias de Información de Dominio, respecto Dos Fracciones del terreno denominado "Lomas de Buenavista" que se encuentran ubicadas en la población de San Luis Huexotla, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: La Primera Fracción: AL NORTE: 52.00 mts. con Calle Sin Nombre; AL SUR: 52.00 mts. con Calle Sin Nombre; AL ORIENTE: en una primera línea de norte a sur 20.00 mts. esta quiebra recta al oriente para formar otro norte de 20.00 mts. en estas medidas colinda con el señor Silvestre Cortés García esta misma línea quiebra recta al sur para formar un segundo oriente de 70.00 mts. con Adolfo Altamirano Cortés, esta misma línea quiebra recta al poniente para formar otro norte de 20.00 mts. finalmente quiebra recta al sur para formar un tercer oriente de 20.00 mts. en estas medidas linda con Roberto Ramírez Cortés; y AL PONIENTE: 113.00 mts. con Reynaldo Monsalvo González, teniendo una superficie de 7,120.00 M2. La Segunda Fracción: AL NORTE: 24.00 mts. con Calle Sin Nombre; AL SUR: 24.00 mts. con Mario Monsalvo González; AL ORIENTE: 55.00 mts. con Paula Blancas; y AL PONIENTE: 55.00 mts. con Calle Sin Nombre, con una superficie total de 1,320.00 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y EL NOTICIERO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, se expiden en Texcoco, Estado de México, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos., Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

1037.—12, 17 y 20 Marzo

### JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTO

IGNACIO CRUZ GARCIA, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Ad-Perpetuam, en el expediente número 455/86, Primera Secretaría, respecto del terreno de los de común repartimiento, ubicado en Atizapán de Zaragoza, Estado de México cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 46.75 mts. con Trinidad Gaytán, Simitrio Cruz y Pedro Hernández; AL SUR: 46.75 mts. con Vicente Lara; AL ORIENTE: 16.57 mts. con Arnulfo Núñez; AL PONIENTE: 17.40 mts. con Marcos Bañales, superficie total de 794.72 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado en términos de Ley. Dado en el local de este Juzgado a los siete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. J. Eduvigis Nava Altamirano.—Rúbrica.

1042.—12, 17 y 20 Marzo

### JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTO

En los autos del expediente No. 824/85-1, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria, ROSA PORTOCARRERO CARMONA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del predio denominado "TSINGUANI", ubicado en la Jurisdicción de Dos Ríos, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 205.10 mts. y linda con zona de protección de la Vía de Ferrocarriles Nacionales de México — Apatzingan entre el kilómetro 27 + 187.00

y el kilómetro 27 + 389.00 según nomenclatura existente en dicha vía férrea; AL SUR: en 222.00 colinda con zona de protección o derecho de vía de la carretera Río Hondo La Marqueza, y con la zona de afectación del derecho de vía del acueducto "Alto Lerma", propiedad del Departamento del D. F.; AL ORIENTE: en 1.50 metros, y linda con la propiedad de la señora Consuelo Moreno; AL PONIENTE: 34.74 metros, colinda con la propiedad de la señora Julia Moreno de Tovar, con una superficie total de 10,772.50 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Garduño Reza.—Rúbrica.

1043.—12, 17 y 20 Marzo

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE CHALCO**

**EDICTO**

Exp. 236/86, JOSE LUIS OLVERA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto a un terreno de labor denominado "LA ARCHICOFRADIA", que se encuentra ubicado a las orillas de esta Ciudad de Chalco, Méx., sobre camino vecinal Chalco, Temamatla, el cual tiene su superficie total de 20,000.00 mts. cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 283.20 mts. linda con Juliana Olvera; AL SUR: 283.20 mts. linda con José Luis Núñez; AL ORIENTE: 81.25 mts. linda con Camino; AL PONIENTE: 81.25 mts. linda con José María Soberón.

Publíquese tres veces en tres días en GACETA DE GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la Entidad, expedido Chalco, México, a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

1044.—12, 17 y 20 Marzo

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

**SEGUNDA SECRETARIA.**

En los autos del expediente número 1196/84, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por J. Carlos Ballina N. y otros, apoderados de Bancomer, S.N.C., en contra de Hilario Flores Ortiz y Julia Ortiz de Flores, el C. Juez dictó un auto señalando LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, de un bien inmueble que se encuentra ubicado en San Francisco Tetela, Municipio de Tenango del Valle, México, que mide y linda; AL NORTE con tres líneas, la primera de 47.55 metros con Castro Ortiz, la segunda 6.50 metros con camino vecinal y la tercera 9.10 metros con José Alcántara; AL SUR: 57.80 metros con un cerrito; AL ORIENTE: con dos líneas, la primera de 178.00 metros y la segunda 183.90 metros con Luis García; AL ORIENTE: con dos líneas; a la primera 190.85 metros con Castro Ortiz y 179.80 metros con José Alcántara; con una Superficie total de doce mil trescientos diez y nueve metros cuadrados, debiendo servir de base para el remate la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS, en que fue valuado por peritos, se expide para su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado y tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado.—Convocando Postores.—Toluca, Méx., a 6 de marzo de 1985.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

1060.—13, 17 y 20 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

Ejecutivo Mercantil 969/1984, BANCO DEL PEQUEÑO COMERCIO DEL D.F., S.A., contra ARTURO CASAS PAVON, Primera Almoneda: Doce horas, tres de abril del año en curso.—Valor comercial a los derechos de traspaso del local número 49 de la nave de ropa del Mercado Juárez de esta Ciudad: BASE: \$300,000.00.—Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en GACETA DE GOBIERNO del Estado y Tablas de Avisos de este Juzgado.—Toluca, México, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—C. licenciado Arturo Espinoza García.—Secretario.—Doy fe.—Rúbrica.

1099.—17, 20 y 26 Marzo.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE EL ORO**

**EDICTO**

Exp. 76/986, JULIO GONZALEZ SANTIAGO, promueve información de Dominio sobre el inmueble ubicado en Privada Lic. Isidro Fabela Sur, en la "Ascención", en Atlacomulco, México, s/n, mide y linda: NORTE: 15.00 metros con terreno de Felipe González Cruz. SUR: 15.00 metros con terreno de Felipe González Mendoza. ORIENTE: 25.00 metros con terreno de Evaristo González Cruz. y PONIENTE, 25.00 metros con terreno de Felipe González Cruz y Felipe González Mendoza, con superficie de 375.00 metros cuadrados.

El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y El Sol de Toluca, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—El Oro de Hidalgo, México., a 13 de Marzo de 1986.—El Secretario, P.D. Abdiel S. Velasco González.—Rúbrica.

1101.—17, 20 y 26 Marzo.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE EL ORO**

**EDICTO**

Exp. 243/1985, JACINTO MONTIEL FABILA promueve diligencias de información Ad-Perpetuam, sobre el bien inmueble ubicado en: Privada de Juan de Dios Peza S/N, de la Cabecera Municipal de Atlacomulco, Méx. y el cual presenta las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 9.50 mts. 7.50 mts. y 21.10 mts. linda con Moisés Santiago González y Diego Servín Galván, SUR: 5.00, mts. 10.00 mts., y 25.00 mts. linda con: Domingo Vázquez y Domingo Monroy Valencia. OTE. 11.75 mts. linda con Privada de Juan de Dios Pesa. PTE. 14.25 mts. linda con Domingo Monroy Valencia. Sup. Total de; 780. mts2.

El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO y otros periódicos de mayor circulación, ambos de la Ciudad de Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—El Oro, Méx., a 10 de Julio de 1985.—C. Secretario, P.D. José Antonio García Castillo.—Rúbrica.

1102.—17, 20 y 26 Marzo.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE CHALCO**

**EDICTO**

Exp. 249/86, HERMILO IBAÑEZ DOMINGUEZ, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de tres predios el primero de ellos sin denominación especial ubicado en la población de Juchitepec, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 32.80 mts. con Rogelia Ibañez; AL SUR: 32.80 mts. con Calle Triunfo; AL ORIENTE: 28.00 mts. con Avenida Negrete; y AL PONIENTE: 28.00 mts. con Raúl Rojas, con una superficie de 918.40 M2., el segundo predio denominado "CALAYUCCO", ubicado en la misma población de Juchitepec, México, el cual mide y linda: AL NORTE: 40.40 mts. con María Félix García; AL SUR: 38.80 mts. con Calle de Iturbide; AL ORIENTE: 58.40 mts. con Avenida Matamoros; y AL PONIENTE: 60.30 mts. con Melquiades García, con una superficie de 2,350.26 M2., el tercer predio denominado "LA CORONA", el cual se encuentra ubicado en la población de Juchitepec, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 102.50 mts. con Angel Morales; AL SUR: 58.00 mts. con Trinidad Cortés; AL ORIENTE: 180.00 mts. con Carmen Enríquez del Valle; y AL PONIENTE: 152.00 mts. con Camino, con una superficie de 15,562.50 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Expedido el presente edicto a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1031.—12, 17 y 20 Marzo

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Expediente Número 101/86, JULIAN TORRES PULIDO, promueve por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión respecto de una casa-habitación ubicada en el inmueble que se localiza en el Municipio de Capulhuac, México, perteneciente a este Distrito Judicial en la Avenida Morelos número noventa y dos, el cual mide y linda: AL NORTE: 29.35 mts. con Ricardo Zamora; AL SUR: dos líneas una de 18.55 mts. y otra de 10.80 mts. con Juan y Aurelio Martínez; AL ORIENTE: 14.90 mts. con Avenida Morelos; AL PONIENTE: dos líneas una de 10.50 mts. y otro de 4.40 mts. con Tiburcio Pulido, con una superficie total de 409.80 metros cuadrados.

La C. Juez admitió la promoción ordenando la publicación del presente en el periódico Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado de México, por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, México, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

1188.—20, 26 Marzo y 1o. Abril

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Expediente Número 100/86, JULIAN TORRES PULIDO, promueve por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión respecto de una casa-habitación ubicada en el inmueble que se localiza en el Municipio de Capulhuac, México, perteneciente a este Distrito Judicial, en la Calle de Hermenegildo Galeana número Treinta y seis, el cual mide y linda: AL NORTE: 19.00 mts. con Calle Hermenegildo Galeana anteriormente Calle Bolivia; AL SUR: dos líneas una de 14.80 mts. con Dolores Vega y otra de 6.20 mts. con Claudia Torres; AL ORIENTE: 37.60 mts. con Agustín Enríquez; AL PONIENTE: dos líneas una de 19.00 mts. con Porfirio Torres y otra de 18.20 mts. con Claudia Torres, con una superficie total de 114.80 metros cuadrados.

El C. Juez admitió la promoción ordenando la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en el periódico Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado de México, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, México, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

1189.—20, 26 Marzo y 1o. Abril

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO****PRIMERA ALMONEDA DE REMATE**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número 962/85, promovido por FLORES G. ADOLFO, en contra de JAIME ACOSTA CAZAREZ, se señalaron las Once Horas del Día Veintisiete de Marzo del Año en Curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remata del bien embargado, propiedad del demandado consistente en un Automóvil marca Datsun modelo 1978 color blanco y amarillo número de motor 8271074043, Registro Federal de Automóviles 04324818 placas de circulación 278CGW y taxímetro marca Farhnos color negro con

números digitales rojos modelo 200-B, valuado en \$280,000.00 (Doscientos Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en los Estrados de este juzgado. Se expiden a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.

1191.—20, 24 y 25 Marzo

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO****PRIMERA SECRETARIA**

MELESIO ROSALES PALMA, por su propio derecho promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar su propiedad y posesión que tiene sobre un terreno de labor, de temporal, ubicado en el poblado de Capultitlán, del Municipio y Distrito de Toluca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en una línea partiendo de Poniente a Oriente 78.90 metros, con propiedad de la Sucesión de Anselmo Ramírez; en otra línea 166.00 metros, con propiedad de los Sucesores de los señores Crispín Sánchez, J. Guadalupe Pérez y J. Guadalupe Cervantes; AL SUR: en una línea 176.100 metros, con propiedad de los señores Justiniano Ramírez y Victoriano Manjarrez y en otra línea 83.65 metros, con propiedad de los Sucesores J. Merced Silva y Wences Silva respectivamente; por el ORIENTE: 164.70 metros, con Sucesores del señor Justiniano Ramírez; y por el PONIENTE: en una línea quebrada por encontrarse una barranca de por medio, 128.70 metros, con propiedad de los señores Melesio Rosales Palma y Juan Alcántara respectivamente.

Para su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y otros periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, para los efectos del artículo 2896 del Código Civil vigente en la Entidad. Toluca, México, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Victorina García Cardoso.—Rúbrica.

1192.—20, 26 Marzo y 1o. Abril

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Expediente No. 421/86, GREGORIO CONTRERAS GARCIA, promueve por su propio derecho diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de una fracción de terreno que formó parte del "Rancho la Esperanza", ubicado en términos del Municipio de Almoloya de Juárez, perteneciente a este Distrito Judicial, por haberlo poseído en forma pública, pacífica, continua, de buena fé, y en calidad de propietario, con las siguientes medidas y colindancias: Partiendo del punto más al Noroeste una recta con dirección al Poniente de 513.60 con Ejido de San Marcos; da vuelta en dirección al Sur en tres líneas que respectivamente miden 280.30, 408.40 y 507.30 con Trinidad Vieyra y Ejido de San Marcos; da vuelta con dirección al suroeste en dos líneas que respectivamente miden 178.90 y 119.50 con Rancho de la Lona Larga y Ejido de San Marcos, quiebra con dirección al Noroeste en dos líneas que respectivamente miden 537.00 y 259.90 da vuelta con dirección al poniente de 128.50, vuelta en seguida al noroeste hasta llegar al punto de partida en dos líneas que miden 356.70 mts. y 113.00 mts, lindando ambas con Carlos Salgado y Ejido de San Marcos.

El C. Juez ordenó su publicación en el periódico Gaceta de Gobierno y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces, de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con algún derecho lo deduzca en términos de Ley. Toluca, México, a 18 de marzo de 1986.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

1193.—20, 26 Marzo y 1o. Abril

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA

En los autos del expediente 1504/84, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Alfredo Reyes Robles, en contra de Arq. Enrique Campos Vega, el C. Juez dictó un auto señalando, las Diez Horas del Día Cuatro de Abril del Año en Curso, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate de UNICO.—La tercera parte alicuota de un bien inmueble ubicado en la Calle de Honduras 106 Colonia Américas de esta ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 19.00 metros, con Camacho Jáuregui; AL SUR: 19.00 metros, con el resto de la propiedad; AL ORIENTE: 11.00 metros, con Calle Honduras; y AL PONIENTE: 11.00 metros, con el resto de la propiedad, con una superficie de Doscientos Nueve Metros Cuadrados, deviendo servir de base para el remate la cantidad de Dos Millones Ciento Veinticinco Mil Setecientos Noventa y Siete Pesos, 93/100 M.N., se expide para su publicación en la Gaceta del Gobierno por una sola vez. Convocando Postores. Toluca, México, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe. C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

1179.—20 Marzo

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Expediente Número 143/86, JESUS ARELLANO BARON, promueve por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Inmatriculación, para acreditar la posesión respecto de un inmueble de labor que se encuentra ubicado en la Calle Guadalupe Victoria, Número cincuenta y uno, Municipio de Capulhuac, Distrito de Tenango del Valle, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.03 mts. colinda con el C. Lorenzo Díaz hoy Espedita Mendiola Viuda de Pérez; AL SUR: 17.45 mts. y colinda con Calle Guadalupe Victoria; AL ORIENTE: 36.75 mts. y colinda con el C. Santiago Cuevas; AL PONIENTE: 36.85 mts. y colinda con los C.C. Sixto Palomares y Benito Navidad, con una superficie de 634.43.20 M2.

La C. Juez admitió la promoción ordenando la publicación del presente por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otros de mayor circulación en el Estado de México, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, México, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

1182.—20 Marzo 7 y 21 Abril

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE No. 1299/85  
PRIMERA SECRETARIA

SRS. CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

OSCAR ANALCO BRETON, les demanda la usucapión del lote de terreno número 21, manzana 99, de la Colonia General José Vicente Villada en esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: en 21.50 mts. con lote 22; AL SUR: en 21.50 mts. con lote 20;

AL ORIENTE: en 10.00 mts. con lote 10; y AL PONIENTE: en 10.00 mts. con Calle Lindavista. Haciendo de su conocimiento que deberán apersonarse en el juicio dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, apercibidos que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores aún las de carácter personal le surtirán por Estrados.

Publíquese por tres veces de 8 en 8 días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Cd., Nezahualcóyotl, México, a 11 de marzo de 1986.—Doy fe.—La C. Primer Secretario, Lic. De la Vázquez Márquez.—Rúbrica.

1184.—20 Marzo 3 y 15 Abril

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

REBECA HERNANDEZ GARDETL:

SALVADOR SANCHEZ GUZMAN, en el expediente número 445/86, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 22, manzana 55, de la Colonia Evolución Super 24 de la Colonia Estado de México, que mide y linda: AL NORTE: 16.82 mts. con lote 21; AL SUR: 16.82 mts. con lote 23; AL ORIENTE: 9.00 mts. con lote 47; AL PONIENTE: 9.00 mts. con Calle Monumento a la Revolución, y tiene una superficie total de 151.38 mts. cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

1185.—20 Marzo 3 y 15 Abril

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JUAN CEJA ONOFRE:

ELIAS GARCIA ORTIZ, en el expediente número 447/86, que se tramita en este juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 18, manzana 16, de la Colonia México 1a. Sección de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 25.00 mts. con lote 19; AL SUR: 25.00 mts. con lote 17; 16 y mide del 15; AL ORIENTE: 10.00 mts. con lote 12; AL PONIENTE: 10.00 mts. con Calle José Bernardo Couto, con una superficie total de 250.00 mts. cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría de los autos las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

1186.—20 Marzo 3 y 15 Abril

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

**VICTOR MANUEL SANCHEZ SOLORZANO:**

MARIA DEL REFUGIO DELGADILLO SANDOVAL, en el expediente número 2895/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda EL DIVORCIO NECESARIO y otras prestaciones a que se refiere. Ignorándose sudomicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los 7 días de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

789.—26 Feb., 10 y 20 marzo

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

**JOSE RAMON Y LUIS AVELINO  
BORBOLLA GARGERA:**

JULIA ALCANTARA DE GARCIA, en el expediente número 2813/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapación del lote de terreno número 21, de la manzana 32, de la Colonia Gral. José Vicente Villada de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 metros, con lote 22; AL SUR: 21.50 metros, con lote 20; AL ORIENTE: 10.00 metros, con lote 10; AL PONIENTE: 10.00 metros, con Calle 13; con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los siete días de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

790.—26 Feb., 10 y 20 Marzo.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

**MARIA ELENA MARTINEZ QUINTERO:**

JORGE MENDEZ MONROY, en el expediente número 2589/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda el Divorcio Necesario y otras prestaciones a que se refiere. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto, comparezca a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los siete días de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

791.—26 Feb., 10 y 20 Marzo.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
EDICTO**

ALEJANDRINA ROSALES MEJIA, bajo el expediente número 327/985, promueve ante éste Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años, respecto de un predio ubicado en el barrio de San Miguel Tequixquiac, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 68.00 metros con Jorge Quevedo y María Gutiérrez, AL SUR: 59.70 metros y 12.00 metros con Leopoldo Hernández y Jorge Jiménez, AL ORIENTE: 74.35 metros con Norberto Gamboa, AL PONIENTE: 70.75 metros con Crescenciano Gutiérrez, con una superficie aproximada de 4,866.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expiden presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los siete días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado. P. D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.

1106.—17, 20 y 26 Marzo.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
EDICTO**

Expediente Número 139/986, HUGO SOLORZANO GONZALEZ, promoviendo en su carácter de apoderado de la sociedad denominada "FLOURO CARBONS WORKS", S.A., personalidad que acredita y se le reconoce en términos de la escritura número 39,993, que expide en copia fotostática certificada, pasado ante la fé del Notario Público Número 50 de la Ciudad de México, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias de información de Dominio, para acreditar que en términos del paraje denominado LA PALMA, actualmente cobrada con el parque Industrial PIST, perteneciente al Municipio de Almoloya de Río, México, Distrito Judicial de Tenango del Valle, y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 73.14 mts. (Setenta y Tres metros catorce centímetros) con Gilberto Anzastiga; AL SUR: 73.84 mts. (setenta y tres metros con ochenta y cuatro centímetros) con Roberto Santana; AL ORIENTE: 46.70 mts. (cuarenta y seis metros setenta centímetros) con Porfiria González; AL PONIENTE: 45.03 mts. (cuarenta y cinco metros tres centímetros) con una Empresa, terminando con una superficie total de 3,370.25 M2.

El C. Juez admitió la promoción ordenando la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado de México, Haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho la deduzcan en términos de la Ley. Tenango del Valle, México, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

1127.—17, 20 y 26 Marzo

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

Primera Secretaría.

En los autos del expediente 1253/85, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco BCH, S.N.C. en contra de Elva Alicia Morales Martínez y Elva Alicia Martínez de Morales; El C. Juez dictó un auto señalando el día nueve de abril del presente año a las once horas para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: VOLKSWAGEN CARIBE, modelo 1980, sedan dos puertas, con número de motor FV 082234, con número de serie 17A0251179, color azul, con Registro Federal de automóviles número 5191760 en buenas condiciones de uso.—Debiendo servir de base para el remate la cantidad de un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N. en que fue valuado por peritos. Se expide para su publicación en la Gaceta del Gobierno y tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días. Convocando Postores.—Toluca, México, a seis de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Victoria Carvajal Carso.—Rúbrica.

1143.—18, 19 y 20 Marzo.



**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE IXTLAHUACA**

**EDICTO**

Exp. 121/986, EL SEÑOR DARIO GONZALEZ MIRANDA, Promueve Información de Dominio sobre el inmueble ubicado en el Cuartel Segundo en el paraje denominado "LA VIRGEN o LAS PALOMAS" de la cabecera de Jocotitlán, mide y linda: NORTE: 51.70 mts. colinda con Luis Martínez Orta y Antonio Martínez Hernández, 1.77 mts. con José Hernández; SUR: 54.90 mts. y linda con Darío González Miranda. ORIENTE: 11.29 mts. y linda con José Hernández y 29.20 con Melitón García Sandoval, y PONIENTE: 46.00 Mts. con Calle Lic. Verdad.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Ixtlahuaca, Méx., a 14 de marzo de 1986.—El Secretario, Lic. P.D. Melitino García Nava.—Rúbrica.

1183.—20, 26 Marzo y 1o. Abril.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TIALNEPANTLA**

**EDICTO**

ROMANA SOCIEDAD ANONIMA, COMPAÑIA FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA Y SU REPRESENTANTE LEGAL JOSE LUIS MORENO CERVANTES.

MARIA DEL SOCORRO BARRERA VIUDA DE SANTI LLANA, MARIA DE LOS ANGELES Y LUIS MANUEL SANTI LLANA BARRERA, han promovido ante este juzgado juicio ordinario Civil sobre otorgamiento y firma de escritura, en contra de ustedes, bajo el expediente número 354/86. Segunda Secretaría, en el que por auto de fecha once de marzo del año en curso, se ordenó emplazarlos a juicio, haciéndoles saber: que existe una demanda en su contra y que deben presentarse ante este Juzgado a contestarla dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por Gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días. Se expiden a los trece días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Vázquez Castejón.—Rúbrica.

1194.—20 Marzo, 3 y 15 Abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

Expediente No. 429/86, YOLANDA BECERRIL DE SANTOS, promueve por su propio derecho, Diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio ubicado en la Cabecera del Municipio de Temoaya, Estado de México, por haberlo poseído en forma pública, pacífica, continua, de buena fé, y en calidad de propietaria con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18.53 Mts. con propiedad de Alfonso Arce Arzate; AL SUR: 20.50 mts. con propiedad de Luis Becerril García y Hilaria García González; AL ORIENTE, 16.50 mts. con propiedad de Rogelio Becerril y AL PONIENTE: 16.40 Mts. con propiedad del señor Jesús Arzate Arzate.

El C. Juez ordenó su publicación en el periódico GACETA DE GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con algún derecho lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, México, a 18 de Marzo de 1986.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

1195.—20, 26 Marzo, y 1o. Abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE JILOTEPEC**

**EDICTOS**

Exp. 59/86, C. ENEDINA CERON DE CASIMIRO.—Promueve inmatriculación administrativa, sobre predio ubicado en el Municipio de Chapa de Mota, Méx., que mide: AL NORTE: 34.00 con Felipe Hernández M.; AL SUR: 78.00 con Jorge Cerón S.; AL ORIENTE: 31.00 con Ma. del Carmen Cerón de R; AL PONIENTE: 63.00 con Joel Cerón.

Superficie 2,140.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 12 de Marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán.—Rúbrica.

1181.—20, 26 Marzo, y 1o. Abril.

Exp. 60/86 C. JUAN MARCELO BLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en el Municipio de Jilotepec, Méx.; que mide: AL NORTE: 128.00 con Ciríaco Marcelo P; AL SUR: 61.80; 7.00; 61.40 con Pablo y Félix Marcelo; AL ORIENTE: 52.80 con Julia Mendoza; AL PONIENTE: 72.00 con Matías Marcelo C.

Sup. 8056.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 12 de Marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán.—Rúbrica.

1181.—20, 26 Marzo, y 1o. Abril.

Exp. 66/86 C. ARTURO MELGOZA MAGANA y otro; Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el predio ubicado en el Municipio de Chapa de Mota, Méx., que mide: AL NORTE: 37.00 23.00 con camino y Amelia Hernández Vda. de V; AL SUR: 70.00 con Felipe Barrera G; AL ORIENTE: 76.00 con Eneida Cerón; AL PONIENTE: 58.00: 43.00 con Amelia Hernández Vda. de V.

Sup. 4,419.01 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 17 de Marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán.—Rúbrica.

1181.—20, 26 Marzo, y 1o. Abril.

Exp. 65/86 C. JAIME MENDOZA MONDRAGON; Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Municipio de Aculco, Méx.; que mide: AL NORTE: 27.00 con Esperanza Mondragón; AL SUR: 27.00 con Roberto Mondragón; AL OTTE: 33.00 con Calle Mariano Matamoros; AL PONIENTE: 33.00 con Anastacio González.

Sup. 891.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 17 de Marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán.—Rúbrica.

1181.—20, 26 Marzo, y 1o. Abril.

Exp. 63/86 C. ALFREDO Y ANGEL JOYA Y OTROS; Promueven Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Municipio de Aculco, Méx; que mide: AL NORTE: 300.00 con Eduardo Mondragón; AL SUR: 300.00 con Eduardo Mondragón; AL ORIENTE: 200.00 con Ma. Luisa M. Vda. de Mondragón; AL PONIENTE: 200.00 con Eduardo Mondragón.

Sup. 6-00-00 Hs.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 17 de Marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán.—Rúbrica.

1181.—20, 26 Marzo, y 1o. Abril.

Exp. 64/86 C. MA. ELENA BELLO MONDRAGON; Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Aculco, Méx., mide: AL NORTE: 37.00 con Eduardo Mondragón; AL SUR: 87.00 con Eduardo Mondragón; AL ORIENTE: 156.00 con Eduardo Mondragón; AL PONIENTE: 45.00; 62.00 con Eduardo Mondragón.

Sup. 1-00-00 Ha.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 17 de Marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán.—Rúbrica.

1181.—20, 26 Marzo, y 1o. Abril.

Exp. 62/86 C. JOSE RODEA ALCANTARA; Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Municipio de Chapa de Mota, Méx; que mide: AL NORTE: 5.74; 13.30 con Baldomero Alcántara H.; AL SUR: 21.64 con Cirenía Rodea G.; AL OTE: 7.90 con calle Emilio Carranza; AL PONIENTE: 6.00 con Baldomero Alcántara H.

Sup. 139.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 14 de Marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán.—Rúbrica.

1181.—20, 26 Marzo, y 1o. Abril.

Exp. 61/86 C. ALFONSO PAREDES FERNANDEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Municipio de Chapa de Mota, Méx; que mide: AL NORTE: 72.00 con Felipe Hernández; AL SUR: 73.00 con Salvador Hernández; AL ORIENTE: 41.00 con Camilo Real; AL PONIENTE: 40.00 con Felipe Hernández.

Sup. 3231.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 13 de Marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán.—Rúbrica.

1181.—20, 26 Marzo, y 1o. Abril.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE SULTEPEC

#### EDICTO

Exp. 32/1986, MANUEL MENA Y ALPIZAR, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín, Municipio de Texcaltitlán, Distrito de Sultepec, Mide y linda:

NORTE: 37.00 metros con Luciana Hernández, SUR: 42.40 metros con herederos de Miguel Rojas, ORIENTE: 33.20 metros con Arroyo y Rómulo Hernández. PONIENTE: 33.00 metros con un camino nacional.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 17 de Marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

1187.—20, 26 Marzo, y 1o. Abril.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

Exp. 3070/86, C. TOMAS PERALTA GUZMAN, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Callejón de Insurgentes No. 11 en el Poblado de Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 30.80 mts., con Macedonio Rueda Castañeda. SUR: 2 líneas que miden: una de 16.03 mts., con Francisco Cárdenas Quinto y la segunda 15.20 mts., con Marcelina Albarrán Pineda. ORIENTE: 14.06 mts., con Macedonio Rueda Castañeda. PONIENTE: 2 líneas que mide: una de 9.80 Mts., con Marcelina Albarrán Pineda, y la segunda de 4.88 Mts., con Callejón Insurgentes.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 13 de Marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Jaana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1190.—20, 26 marzo, y 1o. Abril.

## CLUB DE GOLF VALLESCONDIDO, S.A.

### ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.

#### SEGUNDA CONVOCATORIA

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas del Club de Golf Vallescondido, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria que habrá de tener verificativo en la Casa-Club ubicada en el Municipio de Atizapán de Zaragoza Estado de México, el día 9 de Abril de 1986.

La Asamblea se reunirá a las 17:30 horas de la fecha arriba indicada y quedará legítimamente instalada cualquiera que sea el número de acciones representadas por tratarse de segunda convocatoria, de acuerdo al Artículo 23 de los Estatutos del Club de Golf Vallescondido, S.A. La Asamblea se desarrollará con sujeción al siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

I. Informe del Consejo de Administración y aprobación en su caso.

II. Presentación, discusión y aprobación del Balance General y del Estado de Resultados al 31 de Diciembre de 1985 después de escuchado el informe del Comisario.

III. Designación de miembros del Consejo de Administración.

IV. Cualquier otro asunto relacionado con lo anterior.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones en la Secretaría del Consejo o en una Institución Bancaria cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la hora señalada para la celebración de la Asamblea. Dicho certificado acreditará el derecho del accionista para asistir a la Asamblea. Atizapán de Zaragoza, México. Lic. Francisco Lavat Romo, Presidente del Consejo de Administración.—Rúbrica.

1178.—20 Marzo

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2**

TEXCOCO, MEX.

**AVISO NOTARIAL**

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura 10,143 del volumen CXCVIII de fecha 10 de marzo del año en curso, se inició en esta Notaría a mi cargo la Tramitación Extrajudicial de la Testamentaria del señor DIONICIO ANTONIO MAYER SANCHEZ, habiendo comparecido las señoras LUZ MARIA MAYER LEON DE VICARTE, BERTHA MAYER LEON DE OROZCO y la señorita EMMA GUADALUPE MAYER LEON, en su carácter de únicas y universales herederas quienes aceptaron la herencia instituida a su favor, habiéndolo aceptado también el cargo de Albacea la señora BERTHA MAYER LEON DE OROZCO, por lo que procederá de inmediato a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico EL NACIONAL y GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección. Texcoco, Méx., a 10 de marzo de 1986. El Notario Público No. 2 del Dto., Lic. Pablo Martínez Cano.—Rúbrica.

1180.—20 Marzo y 2 Abril

**NOTARIA PUBLICA NUMERO TRES**

TLALNEPANTLA, MEX.

**AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 61,170 de fecha 20 de enero de 1986 otorgado en el protocolo a mi cargo, los señores HILDA IRAIS GUADALUPE MENDEZ RENDON y VICTOR MANUEL ALARCON RUIZ, aceptaron la herencia instituida a su favor mediante escritura número 4,130 de fecha 14 de octubre de 1980 otorgada ante Carolina García Munguía, Notario Público interino número 25 del Distrito de Tlalnepantla, México, que contiene el testamento público abierto que otorgó la señora Dominga Alarcón Rodríguez. Asimismo la señora Hilda Irais Guadalupe Méndez Rendón, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, y manifestó que va a proceder a la formulación de inventarios y avalúos correspondientes a la sucesión.

Para su publicación 2 veces de 7 días en el periódico EL SOL DE MEXICO, y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Tlalnepantla, Méx., febrero 28 de 1986. El Notario Público Número Tres, Lic. J. Claudio Ibarrola Muro.—Rúbrica.

991.—11 y 20 Marzo

**NOTARIA PUBLICA NUMERO TRES**

TLALNEPANTLA, MEX.

**AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 61,174 de fecha 20 de enero de 1986 otorgado en el protocolo a mi cargo, los señores ROBERTO y GUADALUPE JUAN ambos de apellidos MONDRAGON ROCHA, aceptaron la herencia instituida a su favor mediante escritura 103,212 del 22 de abril de 1971 otorgada ante Francisco González y González, notario público número 35 del Distrito Federal, que contiene el testamento público abierto del señor José Rodríguez Gasca. Asimismo el señor Roberto Mondragón Rocha, aceptó el cargo de

albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a la elaboración de inventarios y avalúos correspondientes a la sucesión.

Para su publicación 2 veces de 7 en 7 días en el periódico EL SOL DE MEXICO, y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Tlalnepantla, Méx., marzo 3 de 1986. El Notario Público Número Tres, Lic. J. Claudio Ibarrola Muro,—Rúbrica.

992.—11 y 20 Marzo

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2**

TOLUCA, MEX.

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, Notario Público Número 2 del Distrito de Toluca, México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, Hago Constar:

Por escritura pública número 19176 Volumen CDI.XXXII de 4 de marzo de 1986, se RADICO en esta Notaría la Sucesión Testamentaria del señor IGNACIO MONTESINOS LAVIN.

El heredero JUAN IGNACIO MONTESINOS MORALES aceptó la herencia y además el cargo de albacea, manifestando que va a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

Toluca, Méx., a 5 de marzo de 1986. Lic. Gabriel Escobar y Ezeta.—Rúbrica.

NOTA: Para su publicación dos veces de siete en siete días.

1002.—11 y 20 Marzo

CUANDO LOS HOMBRES ENTIENDEN QUE UNA FORMA SUPREMA DE VIRTUD ES LA DETERMINACION DE SER UTILES; CUANDO ENTIENDEN QUE A LA VEZ SE DEBE SER MAS LIBRES Y MAS HUMILDES QUE LA MAYORIA SE ATREVE A SER; QUE LOS CONOCIMIENTOS NOS REHACEN DE LOS PLACERES PERDIDOS; QUE NO SE PUEDE SER DEBIL COMO PARA CEDER A LAS IMAGINACIONES DEL MIEDO; Y QUE LA GENEROSIDAD PARA SERVIR A LA COMUNIDAD NO DEBE ASUMIR JAMAS LA FORMA DE UNA LIMOSNA OSTENTOSA, ENTONCES MERECE POR SU APOYO, Y POR QUE SU INDIVIDUALIDAD, LLEVA A LA SOCIEDAD A SER MEJOR,.....EL RECONOCIMIENTO PUBLICO.—Alfredo Del Mazo G.

EL ARTE MAS IMPORTANTE DEL MAESTRO. ES PROVOCAR LA ALEGRIA DE LA ACCION CREADORA Y DEL CONOCIMIENTO.—Albert Einstein.

**PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"**

Apartado Postal No. 792

Independencia Ote. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

**CONDICIONES**

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9:00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 Hrs. de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del periódico Oficial y venta del mismo, por correo, su jetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

**TARIFAS:**

**SUSCRIPCIONES:**

Por seis meses ..... \$ 2,000.00  
 MAS GASTOS DE ENVIO POR CORREO ..... \$ 3,000.00

**PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES**

Línea por una sola publicación ..... \$ 15.00  
 Línea por dos publicaciones ..... \$ 30.00  
 Línea por tres publicaciones ..... \$ 45.00

**EJEMPLARES:**

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será de \$10.00 cada página.

Avisos Administrativos, Notariales y Generales a... \$ 3,000.00  
 la página Balances y Estados Financieros a ..... \$ 3,000.00  
 la página.  
 Convocatorias y Documentos similares a ..... \$ 3,000.00  
 la página y ..... \$ 2,000.00  
 media página.

Sección atrasadas al doble de su precio original.

**PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS**

DE TIPO POPULAR ..... \$ 3,000.00 por plana o fracción.  
 DE TIPO INDUSTRIAL ..... \$ 4,000.00 por plana o fracción.  
 DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE ..... \$ 4,000.00 por plana o fracción.  
 DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO ..... \$ 4,000.00 por plana o fracción.

**ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO**

**LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA  
 DESPUES DE SU PUBLICACION**

**ATENTAMENTE.  
 LA DIRECCION.**

**LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.**